



MAR DEL PLATA, 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 3860/2020, mediante la cual se establece - ad-referendum del Consejo Superior - el protocolo de sustanciación de concursos docentes bajo modalidad virtual para casos excepcionales, y

CONSIDERANDO:

Los términos del ACTA N° 31/08/2020 de la Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata donde, en el punto 4. *Evaluaciones docentes / Concursos regulares*, se resuelve llevar adelante una serie de concursos de manera virtual.

Los fundamentos expuestos en la mencionada Resolución.

Que se dispuso el dictado de la mencionada Resolución de Rectorado, cuyo referendun propone sobre tablas el señor Secretario de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Que corresponde al Consejo Superior considerar el referido protocolo.

Que, a fin de clarificar su articulado, se acuerda la introducción de modificaciones.

Lo resuelto - sobre tablas - en Sesión N° 27, de fecha 26 de noviembre de 2020.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Dar referéndum a la Resolución de Rectorado N° 3860, de fecha de 6 de noviembre de 2020, con las modificaciones aprobadas, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 1568

FDO: ALFREDO LAZZERETTI - OSVALDO DE FELIPE